



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2019-00783-00

Vencido como se encuentra el término del registro nacional de personas emplazadas, de los herederos determinados e indeterminados de la señora María Esther Penagos de Rendon *q.e.p.d.*, quienes no comparecieron, así las cosas, se designa como curador ad litem, al abogado Fredy Alejandro Ballén Martínez, quien actúa como apoderado dentro del proceso radicado No. 2019-00375, que cursa en esta sede judicial, atendiendo a que la designación recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión.

Comuníquese su designación informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación deberá comparecer y el cargo será de forzosa aceptación. Líbrese comunicación.

Ahora bien, previo a resolver respecto de la comparecencia del señor Jaime Mauricio Rendon Cuellar, acredite la calidad que lo convoca.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

La Juez,

**MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO**

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

*La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 064 hoy 9 de diciembre de 2020, a las 8:00 A.M.*

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA  
Secretario*